



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1733/2022, de 5 de diciembre, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, se convocó procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros.

Mediante la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocados por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

A través de la Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Mediante la Resolución de 11 de agosto de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 114/2020, en la que se estima el recurso presentado por doña Silvia Bartolomé de la Fuente, reconociéndole el derecho de continuar las prácticas iniciadas hasta su nombramiento como funcionaria de carrera, con todos los derechos económicos y administrativos inherentes a dicho nombramiento.

Consecuencia de ello, mediante la Orden EDU/1202/2022, de 13 de septiembre, se modifica en ejecución de sentencia la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, modificando en el apartado primero el anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» incluyendo a doña Silvia Bartolomé de la Fuente, con N.R.P. 1**62**2S0597 en la especialidad de Educación Primaria, con una puntuación de 6,3959 y provincia de prácticas Segovia inmediatamente después de doña Sonia Pascual Gómez, y estableciendo en el apartado segundo «Realización de la fase de prácticas» que la fase de prácticas la continuará en la provincia durante el curso 2022/2023, siendo evaluada según la normativa reguladora vigente, sin perjuicio de que sus efectos económicos y administrativos se retrotraigan al 1 de septiembre de 2019.

Finalizada la fase de prácticas para el curso 2022/2023, realizada la evaluación conforme dispone la Resolución de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, en atención a lo dispuesto en el apartado vigesimocuarto de la citada orden de convocatoria, procede la modificación de la Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, para la inclusión en su anexo de la aspirante mencionada.

De conformidad con lo indicado y en ejercicio de las atribuciones conferidas pro al Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Se modifica el anexo « Funcionarios en prácticas declarados aptos» de la Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, incluyendo a doña Silvia Bartolomé de la Fuente con N.R.P. 1**62**2S0597, especialidad Educación Primaria, puntuación 6,3959 puntos, inmediatamente después de doña Sonia Pascual Gómez.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de diciembre de 2022.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS